

Magisterio

FRANQUEO
CONCERTADO

AÑO DE LA VICTORIA

Cacereño

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5 Y 20 DE CADA MES

DIRECTOR: D. Andrés Bermejo <i>Fuente Nueva, 8</i>	PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres	Se reparte gratis a los asociados Precios de Suscripción: Semestre, 3 plas.—Año, 6 plas. Pago adelantado
AÑO XXII	CÁCERES 10 DE ABRIL DE 1939	NÚM. 485

CUARTEL GENERAL DEL GENERALISIMO - ESTADO MAYOR

Parte Oficial de Guerra correspondiente al día de hoy.

En el día de hoy, cautivo y desarmado el ejército rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares.

La guerra ha terminado

Burgos, 1 de Abril de 1939. - AÑO DE LA VICTORIA.

El Generalísimo, FRANCO.

DEBERES PRESENTES

¡La guerra ha terminado!... Así reza el último Parte Oficial, con aires de honor y triunfo. Y en su laconismo—que es frase rica y sencilla, de gloria y amanecer—parece querer cantar al corazón español el mensaje de alegría con que tanto se soñara.

Terminó la guerra. España, heroica y purificada, va a emprender la ruta abierta de su grandeza imperial. Tarea magna; cierto es. Pero que nadie dude en que tendrá su total realización. Sin medios empezó la guerra. El cerebro de un Caudillo, la fe y ardor de un Ejército, el entusiasmo de gentes que pedían una España redimida, y la protección de un Cielo que guiaba nuestros pasos, trajeron la victoria total y firme, rotunda e incommovible. ¿Acaso le falta a España en este momento solemne de su reconstrucción nacional, alguno de los elementos que le condujeron triunfalmente a la victoria?

¡Todos están presentes, ansiosos de colaborar en el resurgir ingente, que vislumbra el horizonte!

¡Todos figuran en pie, centinelas guardadores del rico tesoro hispano, dispuestos a levantar una Patria, que quisieron arrancarnos gentes extranjerizantes!

¡Arriba, pues, corazón español, en este momento augusto, en el que se va a dar principio a un período de esplendor en tu Patria rescatada!...

¡No escatimes sacrificios, ni aportación regatees!... Es la hora del deber, de la entrega generosa a un Caudillo que, por designio de Dios, te ha devuelto con el triunfo en una guerra, la paz y tranquilidad, el bienestar y contento, la España de tus amores.....

Cáceres, Abril. Año de la Victoria.

GABRIELA MEDINA.

Ministerio de Educación Nacional

Orden sobre Visitas de Inspección

(Conclusión)

8.º Estado educativo y cultural de los alumnos.

9.º Datos relacionados con el cuaderno de clase de los niños y del cuaderno de preparación de lecciones del Maestro.

10. Libros usados para la enseñanza.

11. Estado del material y mobiliario.

12. Cooperación de los pueblos en la educación o instrucción de los niños.

13. Instituciones escolares que funcionan en la localidad.

14. Medios puestos en práctica por el Inspector para orientar la labor de los Maestros.

15. Actos patrióticos, religiosos y culturales celebrados por Inspectores, Maestros y niños.

16. Funcionamiento de las Juntas municipales y locales de educación, así como cuanto se relacione con el personal que las compone.

17. Copia de los informes de visita.

18. Datos relacionados con los artículos sexto y séptimo de esta Orden.

Art. 11. Se establecerán en cada provincia zonas femeninas de inspección a base de las Escuelas graduadas, unitarias de niñas y mixta, servida por Maestra, excluyendo aquellas que estén en localidades de difíciles vías de comunicación.

Las zonas de los Inspectores varones se formarán con las Escuelas regentadas por Maestros, y las de difíciles vías de comunicación a que alude el párrafo anterior.

Art. 12. Independientemente de la función inspectora que corresponde a los Inspectores e Inspectoras que tengan a su cargo una zona de Inspección, se confía a las Inspectoras de cada provincia la orientación sobre educación femenina que corresponde dar a las Maestras de la misma, estableciendo a tal fin Círculos de orientación del Magisterio femenino, teniendo en cuenta las facilidades de vías de comunicación y demás circunstancias que faciliten su establecimiento.

Dichos Círculos de orientación del Magisterio femenino se formarán con pequeños grupos de Maestras, sin que pase de veinte el número de las que han de formarle logrando con ello una mayor compenetración y eficacia. Cada Círculo de orientación del Magisterio femenino se computará como una Escuela a los efectos del total de las que han de tener cada Inspectoras. Igualmente se considerarán para efectos económicos.

Art. 13. La labor que corresponde a dichos Círculos será enteramente de carácter femenino y podrá consistir:

Primero. En conferencias sobre la Pedagogía y educación de la mujer.

Segundo. Economía doméstica.

Tercero. Labores del hogar.

Cuarto. Celebrar reuniones con las madres de familia, orientándolas en cuanto convenga a la misión que como madres les corresponde.

Quinto. Clase de cultura para las jóvenes de cada localidad, a cargo de Maestras.

Sexto. Prácticas de labores femeninas.

Art. 14. Para realizar la labor de los Círculos de orientación del Magisterio femenino, las Ins-

pectoras de cada provincia pueden llevarla a efecto de modo conjunto, actuando en cada caso como convenga, de mutuo acuerdo o individualmente, en los Círculos que correspondan a cada Inspectoras, elegidos entre el total de los que resulten en la provincia.

Art. 15. Para constancia de las visitas, en cada Escuela habrá un libro, en donde el Inspector pondrá el informe que le merezca la obra que en la Escuela visitada se realiza.

Art. 16. Cada Maestro estará provisto de otro libro igual, a donde trasladará el informe que se le hizo en el libro de la Escuela, compulsándola con el visto bueno del Presidente de la Junta municipal o local de Educación, como corresponde en cada caso.

Art. 17. En tanto se publica el modelo oficial del libro de visitas, pueden utilizarse los anteriores, o bien un cuaderno sellado y foliado convenientemente.

Art. 18. Provisionalmente se fija la plantilla de Inspectores de cada provincia, en el número que se detalla a continuación:

Alava, tres Inspectores; Avila, cinco; Badajoz, siete; Baleares, cuatro; Burgos, diez; Cáceres, seis; Cádiz, cinco; Canarias (Tenerife), cinco; Canarias (Las Palmas), tres; Castellón de la Plana, cinco; Córdoba, siete; Coruña, catorce; Granada, siete; Guipúzcoa, tres; Huelva, tres; Huesca, seis; León, tres; Lérida, ocho; Logroño, cuatro; Lugo, 11; Málaga, seis; Melilla, uno; Navarra, cinco; Orense, once; Oviedo, doce; Palencia, cinco; Pontevedra, diez; Salamanca, ocho; Santander, nueve; Segovia, cuatro; Sevilla, ocho; Soria, cinco; Teruel, cinco; Tarragona, cinco; Toledo, seis; Valladolid, cinco; Vizcaya, seis; Zamora, seis y Zaragoza, ocho.

Art. 19. En el Ministerio se organizará el servicio adecuado para comprobar y valorar la obra de cada Inspector, y en vista de ella, determinar la continuación en la misión confiada o el destino a otros servicios de enseñanza.

Art. 20. Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, se dictarán las disposiciones oportunas para la mejor ejecución de esta Orden.

Vitoria, 20 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—Pedro Sáinz Rodríguez.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza. (B. O. 27-I-39).

Orden

Ilmo. Sr.:

La Orden de 20 de Agosto último (B. O. del 25), fijando las normas a que se ha de ajustar la publicación y venta de libros escolares, señala una orientación en este sentido, encaminada a depurar la literatura infantil y a dar a los libros escolares el contenido que les corresponde en armonía con el espíritu patriótico y tradicional de España, sintetizado en nuestro Glorioso Movimiento Nacional.

Por ello vengo en disponer:

1.º Queda autorizada la publicación, venta y uso en las Escuelas de todos aquellos libros relacionados a continuación, por haber sido aprobados según acuerdo de la Comisión nombrada al efecto.

2.º Queda prohibida la publicación, venta y uso en las Escuelas de los libros cuyos autores sean Inspectores de la Enseñanza en activo,

cumpléndose enteramente lo dispuesto para los originales inéditos y respecto a los publicados hasta la fecha, solo se autoriza la venta de las existencias disponibles.

3.º Por la Jefatura del Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza se dictarán las normas oportunas para la ejecución de lo dispuesto en este orden.

Dios guarde a V. muchos años.

Vitoria, 1.º de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—Firmado, *Pedro Sáinz Rodríguez*.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza.

RELACION de libros aprobados por la Comisión Dictaminadora de Libros Escolares, para uso en las Escuelas Nacionales de 1.ª Enseñanza.

Editorial "Hijos Santiago Rodríguez"

Fábulas en verso, Tomás de Iriarte; Fábulas literarias, Félix M.ª Bustamante; Para mi hijo, Mateo Bustamante; D. Quijote de la Mancha, Miguel de Cervantes; Gaviotas, Antonio J. Onieva; Héroes, id.; Escudo Imperial, id.; Las Lecciones del Padre, Mariano Rodríguez; Viaje Infantil, id.; Hombres y Obras, Fernández Rodríguez; La Escuela y la Patria, Santiago Fuentes; Espejo y Gloria de España, Julián Elizondo; La nueva emoción de España, M. Siurot; Curso de Lengua Española, Peñín y Rubio; 2.º Curso de idem, id.; El Libro de la Literatura, Berrueta; Enciclopedia, Grado 1.º, H. S. Rodríguez; idem, idem 2.º, id.; id., id. 3.º id.; Nuestros poetas (para el maestro), Margarita Mayo; Los niños y los gusanos de seda, Pedro Almarza; Los niños y los árboles, id.; Los niños y las abejas, Pablo Lastra; En el campo, Grado 1.º, Angel Bueno; El libro de la naturaleza, Manuel Galán; Fleury, Catecismo Histórico; Historia Sagrada, P. Lorient; Catecismo, Ripalda; Catecismo, Astete; Catecismo, Ripalda y Astete; Diálogos del Catecismo, Fleury; Historia Sagrada (Inédita, J. Pérez de Urbel.

Editorial "Luis Vives"

Silabario Moderno, Edelvives; Catón Moderno, id.; Lecturas, 1.º Grado, id.; Lecturas, 2.º idem, id.; Lecturas, 3.º id, id.; Gramática, 1.º Grado, F. T. D; Gramática, 2.º id., id.; Aritmética, 1.º Grado, Edelvives; Aritmética, 2.º idem, idem; Geometría, 1.º Grado, id.; Cálculo Moderno, Edelvives; Teneduría, 1.º Grado, 2.º Grado de Historia de España, id.; Historia Sagrada, 1.º Grado, id.; id. id. 2.º Grado, id.

Editorial "BRUNO"

Valentín o el niño bien educado, Bruno; Tesoro de conocimientos útiles, id.; Lecciones de Lengua Española, 1.ª, id.; id. id., 2.º, idem; idem id. id. preparatorio, idem; Ejercicios graduados de cálculo, id.; id. (maestro), id.; Primeras nociones de Aritmética (libro del alma), idem; Aritmética elemental (libro del alumno), idem; Aritmética, 2.º Grado (libro del alumno), idem; Aritmética decimal (libro del alumno), idem; Aritmética decimal (libro del maestro), idem; ; Nociones de Algebra (libro del alumno), id.; Geometría, 2.º Grado (libro del alumno), id.; Geometría, 2.º Grado (libro del maestro), id.; Geometría, 3.º Grado (libro del maestro), id.; Historia de España, primer Grado, idem; Historia de España, 2.º Grado, id.; Historia Sagrada, primer Grado, id.; Historia Sagrada segundo Grado, id.; Historia Sagrada, tercer

Grado, id.; Vida de Nuestro Señor Jesucristo, idem.

Editorial "La Educación"

Método racional de lectura, Ricardo González; Conocimientos, E. G. V; Un año escolar, idem; Mis camaradas y yo, 1.ª parte, id.; idem idem id., 2.ª id., id.; Enseñanzas (original inédito), id.; Emocionario infantil, Federico Torres; Leedme, niñas, id.; Nuevas lecturas patrióticas, Antonio Fernández; Inquietudes (original inédito), id; La vida, el mundo y sus cosas, José Osés; idem id., segundo curso, id.; id. id., segundo idem, id.; 3.º id., idem; Iniciaciones, 1.ª parte, E. González; Iniciaciones, 2.ª id., idem.

Editorial "Porcel y Riera"

Vida infantil, Grado preparatorio, Porcel; Fragmentos para dictado, id.; España, la bella, idem; Cálculo elemental, Riera; Problemas, Grado elemental, id.; Problemas, Grado medio, idem; Problemas, Grado superior, id.

Editorial "Sociedad de María o Marianistas"

La cartilla, S. M.; Observaciones, id.; Sentimientos, id.; ¡Madre España!, id.; Nociones de Aritmética, id.; Aritmética, Grado elemental, idem; Aritmética y Geometría, id.

Editorial "El Magisterio"

Primeras lecturas, Ascarza y Solana; Lecturas de Oro, Ezequiel y Solana; Lecturas infantiles, idem; Fábulas educativas, id.; Nuevas Fábulas, idem; Vidas de grandes hombres, 1.ª, id.; idem idem; 2.ª id.; Recitaciones escolares, id.; Alboradas, Poesías, id.; Las memorias de Pepito, idem; La niña instruida, id.; Invenciones e Inventores, id.; Cervantes educador, id.; La Patria española, id.; Gramática española, id.; Ortografía, id.; Victoria, Pilar Oñate; El hombre, Fernández Ascarza; Historia y Geometría Hispano-A , Ezequiel Solana; El Cielo, Ascarza; Historia Sagrada, Ezequiel Solana.

Editorial "Sánchez Rodríguez"

Cartilla, 1.ª Rayas, Rodríguez Alvarez; idem, segunda id., id.; Cartilla, 3.ª Rayas, id.; Rayas, primera parte, id.; id. 2.ª id., id.; id. 3.ª idem, idem; id. obra completa, id.; Los forjadores de la Nueva España, Gustavo del Barco; Nosotros, Blanco Hernández; Rueda de Espejos, id.

Libros de don Onofre Naverán

Album poético infantil, O. A. de Naverán; Lectura y escritura simultáneas, id.; Escritura al dictado, id.; Lecturas infantiles, id.; El primer libro, id.; Nuevo método caligráfico, id.

Editorial del "Corazón de María"

Aritmética, 2.º Curso, P. M. Ferrán; id. tercer id., id.; Geometría, id.

Editorial "Florencia"

La tierra, Adolfo Maillo; La vida, id.

Libros de don Jesús González

Formación religiosa, Grado 1.º, curso primero; idem id., Grado 1.º, curso 2.º; id. id. Grado segundo, curso 1.º; id. id., Grado 2.º, curso segundo; id. id., Grado 3.º, curso 1.º; id. idem, Grado tercer curso 2.º; id. id. Grado superior, curso 1.º

Diversos autores

El Imperio de los enanitos, C. Díez Lois; Los primeros pasos, 1.ª parte; Pérez Antón; idem

idem id., 2.^a id.; id. Estrella del mar, Isabel Cenis; Autora, Filemón Blázquez; Ternura, idem; Un héroe de diez años, Barberán; Catecismo patriótico infantil, Menéndez Reigada; Cervantes en la Escuela, Muñiz Vigo; Pepito el Bebé; Pepito el Infante, Pepito el Valiente y Pepito el Estudiante, J. Iglesias; Aritmética, Eduardo de Fraga; Cuaderno de Aritmética, Jardona Cerdá; Cuaderno de Geometría, id.; Geometría, E. Ramírez; Rudimentos de Aritmética, Macías y Portillo; Nociones Generales de Aritmética, Fernández Medrano; Historia de España, primer grado, A. Salvá; id. id. id., segundo id., id.; El libro de Historia, Berrueta; El libro de viajes, Menoyo Portalés; Geografía Universal para el Maestro, Cristóbal de Reina; Atlas Escolar (compendio elemental), Porcela; Cuaderno de Geografía, Cardona Cerdá; id. id. Europa y América, idem; idem id. España, id.; idem id. Africa, Asia y Oceanía, id.; Asturias cartográfica, A. Muñiz Vigo; España es mi madre (inédita), Enrique Herrera; Lecciones de cosas, Fernando Porcel; Cuaderno de Anatomía, Cardona Cerdá; Cuaderno de Historia Natural, id.; Ejercicios de lenguaje, A. J. Onieva; Cartilla, 1.^a parte, Silvano Fernández; idem 2.^a parte, idem; La naturaleza y el hombre, Manuel Montilla; Habiendo Patria, E. Velicia; Mi sendero, Mariano Lampreave; Sugerencias, (inédito) León Domingo; Lecturas bíblicas, Ezequiel Solana; Lecciones activas de religión, Juan Tusquet; Historia Sagrada, Mariano Torres; Compendio de Historia de España, Mariano Zarco; Elementos de Geografía, (Corazón de María). Vitoria, Enero 1939.—III A. T.

Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza

Interesantes normas para el pago del Subsidio Familiar a los Maestros Nacionales y demás funcionarios del Estado, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, de 14 de los corrientes

1.^a En nómina especial, y a partir del primero del mes en curso, se abonarán los subsidios a todos los empleados fijos y eventuales del Estado que acrediten su condición de subsidiados mediante la presentación de la «Declaración de familia».

A estos efectos se considerarán funcionarios del Estado, a quienes perciban sus haberes con cargo al Presupuesto del mismo.

Los impresos de las «Declaraciones de familia» se facilitan gratuitamente en todas las Organizaciones Sindicales de los pueblos de esta provincia, debiendo rellenar cada peticionario los modelos T. E. C., sin enmienda ni raspadura alguna, firmarlos en unión de los alcaldes y remitirlos a la brevedad posible al Jefe provincial respectivo, para que éste los entregue al Delegado de la Caja Nacional en esta provincia.

2.^a Todo empleado subsidiado tiene la obligación—bajo su personal responsabilidad—de dar cuenta al Jefe inmediato de su dependencia, para que éste lo haga a su vez a la Caja Nacional, de cualquier variación familiar, como nacimiento, defunción, cumplimiento de los catorce años, etc., presentando al efecto el oportuno justificante.

En los casos de variaciones de familia, se reconocerá, a los efectos contables del Régimen, el alta cuando se compruebe y la baja cuando se produzca.

3.^a Para dichos efectos se descontará el uno por ciento mensual del haber íntegro a los funcionarios, no computándose como sueldo las indemnizaciones por dietas y residencia.

4.^a El pago del subsidio se hará ateniéndose a la escala reglamentaria, que es la siguiente:

Por 2 hijos.....	15 ptas. mensuales.
Por 3 »	22'50 » »
Por 4 »	30 » »
Por 5 »	40 » »
Por 6 »	50 » »
Por 7 »	60 » »
Por 8 »	75 » »
Por 9 »	90 » »
Por 10 »	105 » »
Por 11 »	125 » »
Por 12 »	145 » »

Por cada hijo o asimilado a éstos que exceda de los doce, se adicionará en veinticinco pesetas el subsidio mensual.

5.^a En virtud de las instrucciones antes indicadas, los señores Maestros nacionales, tanto propietarios, como interinos y sustitutos, que se crean con derecho al percibo del Subsidio Familiar, se servirán remitir a esta Sección Administrativa las «Declaraciones de familia», modelos T. E. y C., sin enmiendas ni raspaduras, firmadas por los interesados y el Alcalde de su residencia.

Cáceres, 21 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Jefe de la Sección, *Higinio Bullon Ramirez*.

Asociación Provincial

Acuerdos tomados en la sesión ordinaria de la Ejecutiva del 19 de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.

1.^o Aprobar el acta de la anterior.

2.^o No hay altas ni bajas, siendo el número de asociados el de 688.

3.^o No hay solicitudes de socorro. Se acuerda anular el acuerdo tomado en la sesión de 19 de febrero último, respecto a hacer entrega del socorro de 3.000 pesetas, correspondiente a los hijos del asociado fallecido don Juan José Blázquez Mateos, a don José Blázquez García, porque, estudiando el caso no procede en derecho hacer entrega del mismo, sino a la persona que sea designada tutor.

4.^o Conceder los siguientes auxilios reintegrables: patente n.^o 978, pesetas 225 y al patente n.^o 233 pesetas 230.

5.^o Registrar y archivar declaraciones de perceptores de socorro de don Angel Sánchez Cuadrado y de doña María Carazo, Maestros de Plascencia.

6.^o Aprobar el donativo de 300 pesetas, hecho a «Auxilio a Barcelona» por el Sr. Tesorero.

7.^o Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de esta Asociación por haber sido elegido el Excmo. Sr. Cardenal Pacelli (Pío XII) como sucesor de S. S. Pío XI en la Silla de San Pedro, y que por el señor Secretario se comunicase este acuerdo al Excelentísimo Sr. Nuncio de S. S. en España, con el ferviente deseo de que Dios conserve la vida muchos años al nuevo Papa.

Cáceres 3 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario—*Francisco Sánchez Solís*.